



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Derecho y Discapacidad

VISTO:

El expediente EX-2023-00442256- -UNC-ME#FD mediante el cual la Sra. Profesora Dra. Rosa A. ÁVILA PAZ DE ROBLEDO presenta, para su oportuna aprobación, la asignatura opcional “Derecho y Discapacidad” para ser implementada en el segundo semestre del año 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que la Profesora Dra. Rosa A. Ávila Paz de Robledo, Profesora Titular de la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial y Cátedra “A” de la asignatura Teorías Generales del Proceso presenta, para su oportuna aprobación, la propuesta de Curso Opcional “Derecho y Discapacidad” para ser implementada en el segundo semestre del año 2023, conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N°1/2006;

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo de conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que la propuesta formulada, habiéndose realizado años anteriores, posee carácter innovador, diversificado y flexible y promueve en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que Secretaría Académica ha elevado informe favorable del curso opcional presentado a través del dictamen incorporado en el EX-2023-00442256- -UNC-ME#FD.

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar el curso opcional “**Derecho y Discapacidad**”, formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N°1/2006) para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2023, incorporando el Programa a la presente como archivo embebido y cuya nómina de docentes es la siguiente:

Cátedra Profesor Titular: Profesora Dra. Rosa A. Ávila Paz de Robledo, Profesora Titular de las asignaturas Derecho Procesal Civil - Cátedra “B” y Teorías Generales del Proceso - Cátedra “A”.

Curso Opcional: “Derecho y Discapacidad”

Profesores responsables: Prof. Dra. Rosa A. Ávila Paz de Robledo, Prof. Dr. Diego Robledo, Prof. Dr. Federico Robledo y Prof. Ab. Daniela Moyano Escalera.

Profesores dictantes: Prof. Dra. Rosa A. Ávila Paz de Robledo, Prof. Dr. Diego Robledo, Prof. Dr. Federico Robledo, Prof. Ab. Daniela Moyano Escalera, Prof. Ab. Esp. Carolina Vallania, Prof. Ab. Esp. Santiago Molina Sandoval, Prof. Esp. Lic. en Psicología María Victoria Saracho, Prof. Ab. Mabel Marchetti.

Invitados: Ab. Esp. Mariangel Rodríguez Rosano, Ab. Eric Alejandro Opl, Ab. Lucas Antonio Farías y Ab. Emiliano Albarenga.

Subsecretaría de Discapacidad, Rehabilitación e Inclusión del Gobierno de la Provincia de Córdoba: Dra. María Teresa Puga, Dra. Andrea Lardone, Lic. Jorge Pacheco, Dra. María Elisa Ottonello y Dra. Verónica Olivato.

Equipo de investigación-acción para el acceso a la justicia de personas con discapacidad. Proyecto AJuV, Oficina de Derechos Humanos y Justicia del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba: Dra. Marisa N. Fassi

Dirección de Protección de Derechos, Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad de la Subsecretaría de Políticas Sociales de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba: Ab. Pablo Adrián Giesenow

Equipo de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Derecho de UNC: Ab. Diego A. Agudo Solís y Lic. Psicóloga María Victoria Vullo.

Sala de Derecho de las Personas con Discapacidad del Colegio de Abogados de Córdoba: Ab. Silvia Graciela Soria D’Errico (Directora) y Ab. Marta Elvira Lastra (Codirectora).

Comisión de Salud Mental y Adicciones del Colegio de Abogados de Córdoba: Ab. María Noel Tapia Varela (Coordinadora) y Ab. Fernanda Vodopia (invitada).

Créditos: 3 Créditos.

Artículo 2.- Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N°1/2006.

Artículo 3.- Regístrese, dese copia al Área de Enseñanza, y elévese al H. Consejo Directivo a sus efectos.

